

## **INFORMACIÓN PROCESO DE ADMISSION**

Las reclamaciones al baremo provisional, así como las reclamaciones a la asignación provisional se presentarán **preferentemente de forma electrónica**, mediante la cumplimentación y el envío telemático del formulario que estará disponible en la **plataforma educativa Papás 2.0** (<https://papas.educa.jccm.es>), en la forma y de acuerdo con el modelo que se determine en la correspondiente convocatoria.

Las **personas que no dispongan de los medios electrónicos** requeridos para la presentación de las solicitudes a través de Papás 2.0, podrán hacerlo a través del centro educativo solicitado como primera opción. Para ponerse en contacto con el colegio podéis escribir al correo electrónico del colegio con vuestros datos para ponernos en contacto con vosotros.

En los centros educativos, previa **identificación** y obtención de consentimiento expreso de la persona solicitante interesada que realice la llamada, de los que se dejará constancia, el personal del centro educativo encargado de la atención telefónica efectuará la presentación electrónica de la reclamación con los datos que la persona interesada le facilite, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Correo electrónico de contacto: 45001507.cp@edu.jccm.es**

Las **personas solicitantes con pasaporte** o que no tienen registro de su solicitud de admisión en la plataforma PAPAS 2.0, podrán realizar el trámite de reclamación a través de los puntos de asistencia telefónica habilitados en cada una de las delegaciones provinciales correspondientes donde le atenderá el personal funcionario asignado a la oficina de escolarización.

<b>TELÉFONO DEL SERVICIO DE ESCOLARIZACIÓN DE TOLEDO</b>
<b>925 28 60 95</b>
<b>925 25 96 51</b>

Todos los listados de este procedimiento serán publicados en el Portal de Educación (<https://papas.educa.jccm.es>) y en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es/sede/tablon>). En estos mismos lugares se publicará el resultado del sorteo para la resolución de los empates en la baremación de solicitudes.”